

LIQUIDACIÓN DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	PRIMAS
1/07/2018	13/10/2018	938.211	102	265.826
TOTAL ADEUDADO				265.826

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	CESANTÍAS
1/01/2018	13/10/2018	938.211	283	737.538
TOTAL ADEUDADO				737.538

31/12/2018 13/10/2018

DESDE	HASTA	CESANTÍAS	DÍAS	INTERESES
1/01/2018	13/10/2018	737.538	283	69.574
TOTAL ADEUDADO				69.574

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	VACACIONES
10/08/2017	13/10/2018	850.000	424	500.556
TOTAL ADEUDADO				500.556

INDEMNIZACIÓN ARTÍCULO 64 DEL C.S.T.					
	AÑO	MES	DÍA	Tiempo Laborado en:	
Fecha de Terminación del contrato a término fijo:	2018	12	31	Días	Años
Fecha real de terminación x despido injusto:	2018	10	13	79	0,22
Ingreso Mensual:	850.000				
Ingreso Diario:	\$ 28.333,33				
Indemnización	\$ 2.238.333,33				
Total Indemnización:	\$ 2.238.333,33				

SANCIÓN POR NO CONSIGNACIÓN DE CESANTÍAS				
DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	SANCIÓN
15/02/2018	3/04/2018	850.000	49	1.388.333
TOTAL ADEUDADO				1.388.333

INDEMNIZACIÓN DEL ARTÍCULO 65 DEL C.S.T.				
DESDE	HASTA	DIAS	SALARIO DIARIO	Total
14/10/2018	10/04/2024	1977	\$ 28.333	\$ 56.015.000

SALARIO					
DESDE	HASTA	SALARIO	SALARIO DIARIO	DIAS	SALARIO DEJADO DE PERCIBIR
1/09/2018	13/10/2018	850.000	28.333	43	\$ 1.218.333
TOTAL ADEUDADO					\$ 1.218.333

AUXILIO DE TRANSPORTE					
DESDE	HASTA	AUX. TRANS.	AUX. TRANS. DIARIO	DIAS	AUX. DE TRANS. DEJADO DE PERCIBIR
1/09/2018	13/10/2018	88.211	2.940	43	\$ 126.436
TOTAL ADEUDADO					\$ 126.436

Total Liquidación:	\$ 62.559.930,29
--------------------	------------------

*Nota 1: se toma como salario base la suma de \$850.000 por ser este ultimo el percibido según liquidacion emitda por SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.

*Nota 2: No se lliquidan horas extras, ni recargos nocturnos, dominicales o festivos, comoquiera que el demandante no acredita prueba de las horas extras laboradas, ni de los supuestos días laborados en horario nocturno o días dominicales o festivos

*Nota 3: Las pretensiones de la demanda van encaminadas a que: (I) se declare la existencia de una relación laboral entre el demandante y SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. desde el 06/09/2017 al 13/10/2018, (ii) que se declare la terminación injusta del contrato de trabajo por parte de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. (iii) que se declare solidariamente responsable por el pago de las acreencias laborales pretendidas a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. por ser beneficiaria de las labores prestadas por el demandante (iv) se condene a SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. y solidariamente a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. al reconocimiento y pago de los salarios y auxilios de transporte comprendidos entre 01/09/2018 al 13/10/2018, cesantías e intereses a las cesantías desde el 01/01/2018 al 13/10/218, prima de servicios desde el 01/07/2018 al 13/10/2018, vacaciones desde el 10/08/217 al 13/10/2018, indemnizaciones de que trata el artículo 64 y 65 del CST, indemnización del artículo 99 de la ley 50 de 1990 (iv) igualmente solicita el reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos y descanso compensatorio, junto a la reliquidación de las prestaciones sociales y de los aportes a seguridad social, y (v) condenar a lo ultra petita y en costas.

938.211